

ANUNCIO DE LA VALORACIÓN DE LA FASE DE MERITOS ESPECIFICOS Y DE DETERMINACION DE LA PUNTUACION DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER SINGULARIZADO DE JEFATURAS DE SECCIÓN.

ANUNCIO

La Comisión Técnica de Valoración designada para resolver, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de tres puestos de trabajo de carácter singularizado de Jefaturas de Sección, conforme a lo dispuesto por las bases de la convocatoria, publicada en el BOP, número 227, de 29 de noviembre de 2021, reunida el día 3 de marzo de 2022 con el objeto de valorar los méritos específicos y determinación de la puntuación definitiva, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Hacer pública la puntuación obtenida por el concursante, en la fase de méritos específicos, conforme a los puestos a los que optan:

Aspirantes que han superado la fase de méritos específicos.

Puesto Convocado	Meritos Específicos
“301. Jefe de Sección de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria”	
Moreno Vázquez, Matilde	4,5
“234. Jefe de Sección de Infraestructuras Eléctricas”	
Rebollo Chacón, Francisco	4,5

Aspirantes que NO han superado la fase de méritos específicos.

“301. Jefe de Sección de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria”

Martínez Caballero, Ángel Jesús	Motivo: No presentarse a la defensa de la memoria
---------------------------------	---

Segundo.- Establecer la puntuación definitiva del aspirante que ha superado las dos fases del concurso, conforme a la base novena de la convocatoria, resultando para cada puesto las siguientes:

Puesto Convocado	Meritos Genéricos	Meritos Específicos	TOTAL
“301. Jefe de Sección de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria”			
Moreno Vázquez, Matilde	14,9	4,5	19,4
“234. Jefe de Sección de Infraestructuras Eléctricas”			
Rebollo Chacón, Francisco	14,9	4,5	19,4

Tercero.- Publicar estas puntuaciones en el tablón de anuncios y en la página web, estableciendo un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, para instar su revisión.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Almendralejo,

La Secretaria de la Comisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

